

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 305.)

Gobierno Civil.

CENSO ELECTORAL.

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Arauzo de Salce.

Vocal Concejal, D. León Coruña Pascual; suplente, D. Victoriano Hernandez, Vocal ex-Juez, D. Simeón Pascual; suplente, D. Pedro Briongos; Vocales por territorial, D. Segundo Hernandez y D. Clemente Gete; suplentes, D. Angel Pascual y D. Guillermo Marin.

Arauzo de Miel.

Vocal Concejal, D. Domingo Alvaro Hernandez; suplente, D. Cipriano Benito Hernandez; Vocal ex-Juez, D. Amós González Hernandez, suplente, D. Juvenal del Rio Roperio; Vocales por territorial, D. Ramón Hernandez Benito y D. Máximo Hernandez Hernandez; suplentes, D. Eulo-

gio Peña Abejón y D. Blas Benito Hernandez; Vocal por industrial, don Julián del Río Heras; suplente, don Lorenzo Arrabal Obejero.

Anguix.

Vocales por territorial, D. Vicente Garcia Domingo y D. Eustaquio Diez de la Cruz; suplentes, D. Jacinto de la Cal Temiño y D. Celedonio López Ballesteros; Vocal por industrial, D. Isidoro Ortega Nuñez; suplente, D. Félix Tijero Herrero.

Arenillas de Villadiego.

Vocal Concejal, D. Leocadio Peña Salazar; suplente, D. Francisco López González; Vocal ex-Juez, don Hipólito Peña Bañuelos; suplente, D. Rafael Peña Domingo; Vocales por territorial, D. Fidel Gutiérrez Pedrosa y D. Felipe Martinez Fuente; suplente, D. Constantino Arce Gómez y D. Pedro Iglesia Garcia.

Altable.

Vocales por territorial, D. Esteban Cueva Blanco y D. Pablo Cueva Vesga; suplentes, D. Francisco Samaniego Medina y D. Juan López Varona; Vocal Concejal, D. Hermógenes Samaniego Medina; suplente, D. Hipólito Cantera Castillo; Vocal ex-Juez, D. Eugenio Cantera Castillo; suplente, D. Maximino Alonso Arnáiz.

Arroyal.

Presidente, D. Paulino Rodriguez Güemes; Vocal Concejal, D. Bernardino Velasco Peña; suplente, don Manuel Martínez Castrillo; Vocal ex-Juez, D. Cipriano Sáiz Carrillo; suplente, D. Miguel Velasco y Velasco; Vocales por territorial, D. Francisco Pérez Velasco y D. Guillermo Pardo Barco; suplentes, D. Valentín Velasco Martínez y D. José Pardo Martínez; Vocal por industrial, D. Teodoro San Martín.

Avellanosa de Muñó.

Presidente, D. Felipe Barberá Nuñez; Vocales por industrial, don Bernardo Grande y D. Marcos Orcajo; suplentes, D. Alipio Serrano y D. Pedro Santillán; Vocales por territorial, D. Basilio Ramos Vecilla y D. Demetrio Alvarez Grande; suplentes, D. Fructuoso Lope Grande y D. Antonio Lope González; Vocal Concejal, D. Camilo Sancho Alcalde; suplente, D. Felipe Arauzo Lope; Vocal ex-Juez, D. Lorenzo Betete González; suplente, D. Félix Tordable Lope.

Abajas.

Vocales por territorial, D. Adrián Buggedo Rojas y D. Melchor Diez Gallo; suplentes, D. Casimiro Miguel Buggedo y D. Tomás Rodriguez Alonso; Vocal Concejal, D. Pedro Diez Miguel; suplente, D. Saturnino Rojas Gómez; Vocal ex-Juez, D. Pedro Miguel y Miguel; suplente, don Manuel Rojas Garcia; Vocal por industrial, D. Gregorio Garcia Alonso; suplente, D. Esteban Cueva Gómez.

Aforados de Moneo.

Presidente, D. Quirico Fernández Isla; Vocal Concejal, D. Julián Gómez Ortiz; suplente, D. José Maria de la Cámara; Vocal ex-Juez, don Hipólito del Rio Cámara; suplente, D. Eugenio Martínez Gómez; Vocales por territorial, D. Juan Vivanco Angulo y D. Juan Rasines Rosales; suplentes, D. Francisco López Vivanco y D. Justo Gómez Ortiz; Vocales por industrial, D. Eleuterio López Para y D. Evencio Miguel Bueno.

Arandilla.

Presidente, D. Santos López Coronel; suplente, D. Félix de Pablo Niño; Vocal Concejal, D. Jenaro Cá-

mara Gallego; suplente, D. Pedro Ortiz Zayas; Vocal por territorial, D. Francisco Gonzalo López; suplente; D. Constantino de Pablo; Vocal por industrial, D. Hilario Velasco Gómez; suplente, D. Victoriano Nieto Oca; Vocal ex-Juez, don José Martínez Marin; suplente, don Vicente Moral Santos.

Acedillo.

Presidente, D. Julián Herrero Blanco; Vocal Concejal, D. Juan Garcia Rodriguez; suplente, D. Félix Rodríguez Rodrigo; Vocal ex-Juez, D. Fausto Pérez Garcia; suplente, D. Bruno Martínez Terradillos; Vocales por territorial, D. Raimundo Rodríguez Rodrigo y don Rafael Rodríguez Pérez; suplente, D. Segundo Garcia Garcia y D. Pedro Pérez Garcia.

Atapuerca.

Vocales por territorial, D. Vicente Cerda Martínez y D. Roque Colina Pérez; suplentes, D. Félix Mena y D. Felipe Martínez Garcia; Vocal por industrial, D. Victor Arnáiz Hernandez; suplente, D. Amador Valdivielso Santillán; Vocal Concejal, D. José Garcia Martínez; suplente, D. Pedro Sáiz Gallo.

Avellanosa del Páramo.

Vocales por territorial, D. Gregorio Garcia Calzada y D. Manuel Peña Martínez; suplentes, D. Felipe Fernández González y D. Felipe Aparicio Sáiz; Vocal por industrial, D. Baltasar Garcia Calzada; suplente, D. Timoteo Garcia Varona.

Buniel.

Vocales por territorial, D. Valentín Alonso Iglesia y D. Francisco del Val Santos; suplentes, D. Gil Martínez Galin y D. Ambrosio Martínez; Vocales por industrial, don Perfecto Albillos Gutiérrez y don

Florencio Saldaña del Val; suplente, D. Juan Martínez Martínez y D. Feliciano del Río Tobar.

Bugedo.

Vocales por territorial, D. Benito Val Hernani y D. Felipe Arin Uria; suplentes, D. Manuel Gómez Vallejo y D. Lucas Bastida Valle; Vocal Concejal, D. Juan Lino Presa; suplente, D. Nicanor Fernández Ruiz; Vocal ex-Juez, D. Esteban Martínez Salazar; suplente, D. Ruperto Fontecha Santa María.

Boada de Roa.

Presidente, D. Pedro Izquierdo Antón; Vicepresidente, D. Bernardo Campo Pascual, Vocales por territorial, D. Deogracias Moro Miguel y D. Evencio Zabaco González; suplentes, D. Felipe Velado Heras y D. Anastasio Viyuela Santos; Vocal por industrial, D. José Sanz Valdaño; suplente, D. Victor Gil Baniandrés; Vocal ex-Juez, D. Martín González Romera; suplente, D. Felipe Sanz de Diego; Vocal Concejal, don Bernardo Campo Pascual; suplente, D. Vicente Espino Labrador.

Balbases (Los).

Vocales por territorial, D. Urbano Minguez Plaza y D. Casimiro Estebañez Grijalbo; suplentes, D. Anselmo Diez Saiz y D. Marcelino Palacín Grijalbo; Vocales por industrial, D. Benito Cerezo y Cerezo y don Eufrasio Torca Gutiérrez; suplentes, D. José Labarga Santamaría y D. Aurelio Zamora Peña.

Bañuelos de Bureba.

Vocal Concejal, D. Juan Ortiz Val; suplente, D. José Palacios Barga; Vocal ex-Juez, D. Celestino Carranza Soto; suplente, D. Elías García Noguerado; Vocales por territorial, D. Esteban López Barga y D. Manuel Sáez Sáez; suplentes, D. Luis Sáez Escribano y D. Manuel Barga Carranza; Vocal por industrial, don Juan Hernández García (mayor).

Belbimbre.

Vocales por territorial, D. Abundio Mazuela Castrillo y D. Herminio Hernando Moneo; suplentes, D. José Pascual Martínez y D. Zósimo Pérez Machón.

Berlangas.

Vocales por territorial, D. Rufino Sanz y D. Ciriaco Salvador; suplentes, D. Vicente Calleja y D. Isaac Catalina; Vocal por industrial, don Francisco Pinto; suplente, D. Eugenio Cabornero.

Berberana.

Presidente, D. Policarpo Ramírez Villamor; Vocal Concejal, D. Leandro Edeso Martínez; suplente, don

Basilio González Quintana; Vocal ex-Juez, D. Matías Arberás Mendoza; suplente, D. Narciso Quincoces Zárate; Vocales por territorial, don Juan Ramírez Uriarte y D. Victoria-no Ramírez Salazar; suplentes, don Pedro Martínez Guinea y D. Domingo Arija Vega, Vocal por industrial, D. Clemente Barquín y Barquín; suplente, D. Tiburcio Vadillo Vadillo.

Barbadillo de Herreros.

Vocal Concejal, D. Alejandro Orodea; suplente, D. Sinfiriano Esteban; Vocal por industrial, D. Eusebio Benito; suplente, D. Vicente Berdugo; Vocales por territorial, don Matías González y D. Arsenio Benito; suplentes, Eustaquio Gallo y D. Adrián García.

Barrios de Bureba (Los).

Presidente, D. Anselmo Achiaga Barrio; Vicepresidente primero, don Braulio Manzanedo, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente segundo, D. Casto Barrio; Vocales por territorial, D. Carlos Cuesta y D. José Achiaga Barrio; suplentes, D. Francisco Martínez y D. Quirico Carranza; Vocal por industrial, don Eugenio Rodríguez; suplente, don Fermín Ais; suplente del Concejal, D. Pedro Gutiérrez; Vocal ex-Juez, D. Isidoro Valdivielso; suplente, don Eleuterio Llanos.

Barrios de Villadiego (Los)

Vocal Concejal, D. Julián Cuesta y Cuesta; suplente, D. Buenaventura Mediavilla Bustillo; Vocal ex-Juez, D. Santiago Rodríguez Ruiz; suplente, D. Pedro Fernández Martín; Vocales por territorial, D. Agapito Gutiérrez Alvaro y D. Isaac Martínez Calderón; suplentes, don Julián Ruiz Aparicio y D. Fermín Mediavilla Bustillo.

Barbadillo del Pez.

Vocales por industrial, D. Casimiro Cardero y D. Juan Peraita García; suplentes, D. Manuel Peraita Cardero y D. Juan Blanco Cardero; Vocales por territorial, don Daniel Cardero Aparicio y D. Juan Antonio Cardero García; suplentes, D. León Martínez García y D. Casimiro Peraita García; Vocal ex-Juez, D. Benigno Cardenal Blanco; suplente, D. Angel García García.

Briviesca.

Vocales por territorial, D. Francisco Ruiz Vizcaigana y D. Anastasio Moneo Cuatango; suplentes, don Angel del Campo y D. Eleuterio Labarga; Vocales por industrial, don Juan Hontoria Sancho y D. Félix Cuesta Martínez; suplentes, D. Juan

Martínez y D. Angel Barrasa San Martín; Vocal Militar, D. Ernesto Ortega Redal; suplente, D. José Ortega Grande.

Bascuñana.

Vocal Concejal, D. Ignacio del Hoyo Uyarra; suplente, D. Rogelio Alonso Aguilar; Vocal ex-Juez, Don Basilio Manso Soto; suplente, Don Eugenio Murillo Martínez; Vocales por territorial, D. Tomás Ochoa Crespo y D. Anselmo Perujo García; suplentes, D. Arcadio Alonso Calvo y D. Miguel Ochoa Crespo.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aranda de Duero.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 27 de octubre de 1915.—El Alcalde, Carmelo Esteban.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Quintanalaria.
Torrecilla del Monte.
Villahoz.
Berzosa de Bureba.
Lodoso.
Mambrilla de Castrejón.
Buniel.
Villaespaña.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas y legales, advirtiéndose que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá a la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Merindad de Castilla la Vieja 25 de octubre de 1915.—El Alcalde, Segundo Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Vilviestre de Muñó.
Quintanilla Somoñó.
Quintanarroz.
Redecilla del Campo.
Villalmanzo.
Revilla del Campo.
Hormaza.

Respecto de rústica y pecuaria:
Sotresgudo.
Rabé de las Calzadas.
Añastro.
Melgar de Fernamental.
Valle de Valdelucio.
San Quirce de Riopisuerga.
Pesadas de Burgos.
Dobro ó Los Altos.
Eterna.

Respecto de rústica y urbana:
Villahoz.

Alcaldía de Villahoz.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villahoz 25 de octubre de 1915.—
El Alcalde, Juan Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Amaya.
Bahabón de Esgueva.
Palacios de Riopisuerga.
Avellanosa de Muñó.
Madrigal del Monte.
Quintanalaria.
Dobro ó Los Altos.
Villariego.
Torrepadre.
Melgar de Fernamental.
Aranda de Duero.
Villambistia.
Sedano.
Atapuerca.
Villafría de Burgos.
Hormaza.
San Quirce de Riopisuerga.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Formado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Melgar de Fernamental 27 de octubre de 1915.—El Alcalde, Felipe Vázquez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Valdelucio. San Quirce de Riopisuerga. Sotresgudo.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Castrillo de la Reina 24 de octubre de 1915.—El Alcalde, Marcos Lucas.

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito, se arriendan los servicios de administración municipal de consumos y la cobranza de los derechos de tarifa sobre las especies y sus recargos autorizados, para el próximo año de 1916, y tratándose de un servicio municipal, que ha de producir ingresos en los fondos municipales, el arriendo se llevará á efecto previos los trámites que determina la Instrucción de los servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905.

En su virtud, se ha acordado abrir juicio público por el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantos lo estimen procedente puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que pudiere haber lugar; la subasta se celebrará el día 21 de noviembre próximo, ó en su defecto el día 28, á las diez de su mañana, bajo mi presidencia, del Regidor síndico y Secretario de la Corporación, en la sala capitular, sirviendo de tipo mínimo la cantidad de 2.500 pesetas, y los licitadores deberán ingresar en la depositaria municipal el 5 por 100 de citada cantidad y la cédula personal.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Quintanilla Sobresierra 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Domingo Pérez.

Alcaldía de Berlangas de Roa.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de

Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 750 pesetas, que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 12 familias pobres, enfermos y transeuntes y casos de oficio que se presenten.

Los aspirantes, que serán licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar sus servicios con 100 vecinos acomodados de este término municipal, al que se le facilitará casa para vivir.

Berlangas 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Antonio Cabornero.

Alcaldía de Berzosa de Bureba.

Por destitución del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito, con el sueldo anual de 365 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á obtenerla habrán de observar buena conducta, ser mayores de 25 años y menores de 50 y presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Berzosa de Bureba 4 de octubre de 1915.—El Alcalde, Zacarías Arnáiz.

Juzgado municipal de Santa Cruz del Valle.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de arancel, las cuales han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Cruz del Valle 27 de octubre de 1915.—El Juez municipal, Gregorio Alarcia.

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

BANCO DE BURGOS

Habiendo sufrido extravío, según manifestación de los interesados, los tres siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco:

Uno, número 2866, de fecha 5 de julio de 1907, comprensivo de 55 obligaciones Alicante, línea Valladolid á Ariza.

Otro, número 7791, de fecha 29 de agosto de 1913, comprensivo de 55 obligaciones Norte de España, especiales de Almansa-Valencia-Tarragona, y

Otro, número 7819, de fecha 12 de septiembre de 1913, comprensivo de 2500 pesetas nominales, amortizable 5 por 100, en un título serie B; se hace público el hecho en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que de no presentarse reclamación de tercero, una vez publicadas las tres inserciones de este anuncio que determina el artículo 11 de los referidos Estatutos, el Banco dará por anulados los resguardos extraviados y expedirá los correspondientes duplicados, quedando exento de responsabilidad.

Burgos 18 de octubre de 1915.—El Secretario, Gerardo Moreno.

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, pral. 5, 1

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 226.....

Núm. 227. Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del 4 de septiembre.

Núm. 228.....

Núm. 229. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto mandando publicar las variantes á la relación de artículos que el Estado puede adquirir de la producción extranjera durante el año 1916.

Núm. 230. Ministerio de la Guerra. Real orden circular concediendo prórroga hasta 1.º de noviembre para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento

los reclutas del corriente año y los de revisión que se expresa.

Núm. 231.....

Núm. 232. Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del 6 de septiembre.

—Idem. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de septiembre.

Núm. 233.....

Núm. 234. Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del 7 de septiembre.

Núm. 235. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Granada y el Juez de Instrucción de Guadix.

Núm. 236. Ministerio de Fomento. Real decreto y Reglamento para la ejecución del Real decreto de 16 de octubre de 1914 referente á federación de Pósitos.

Núm. 237.....

Núm. 238.....

Núm. 239.....

Núm. 240. Ministerio de Hacienda. Real orden declarando que no se halla en vigor la de 23 de abril de 1906, y que no son de aplicación á los Sindicatos agrícolas las disposiciones de los artículos 193 y siguientes del Reglamento de 29 de abril de 1909 dictado para la aplicación de la vigente ley del Timbre.

Núm. 241.....

Núm. 242. Ministerio de Fomento. Real orden disponiendo que se consideren como cargos y funciones nuevas las de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Núm. 243.....

Núm. 244.....

Núm. 245.....

Extraordinario del día 24. Convocatoria de elecciones municipales para el domingo 14 de noviembre próximo.

Núm. 246.....

Núm. 247.....

Núm. 248.....

Núm. 249. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular dictando reglas para la renovación próxima de los Ayuntamientos.

Núm. 250.....

Núm. 251. Comisión provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de octubre.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1915 á 1916, en virtud de la Real orden de 7 del corriente mes de septiembre, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 228, correspondiente al día 4 de octubre del presente año.

N.º del catastro.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Tasación		NOMBRES Y LÍMITES					PLAZO	Granado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa en Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas
				Número de árboles.	Número de estrados.	Leñas	— — —	— — —	— — —	Lanar.	Vacuno	Cabrio.		Mayor.	Cerda.	— — —	— — —		
292	Alfoz de Bricia	Villanueva	Arroyo ó Ahedo	»	60	90	Cuartel de las Coladeras.—N. monte, E. sierra, S. camino y O. tierras. Entresaca de robles puntisecos, arranque de tocones viejos, leñas muertas y rodadas.	3	160	40	»	40	»	»	»	130	220		
293	Idem	Presillas	La Cañada	»	30	45	Cuartel de Cobaloso.—N. y O. tierras, S. monte.—Entresaca de robles puntisecos, arranque de tocones y leñas muertas.	3	40	20	»	30	»	10	»	90	135		
294	Idem	Alfoz y otros	Cuesta Román	»	120	180	Cuartel de las Lamosas.—N. Lamosas, E. río, S. monte y O. tierras.—Entresaca de haya y roble joven dejando resalvos de dos en dos metros, arranque de tocones viejos y leñas muertas.	3	240	80	»	10	»	10	»	200	200		
295	Idem	Montejo	Dehesa	»	100	150	Cuartel de la Dehesa.—N. y S. tierras, O. monte.—Entresaca de robles puntisecos. —Arranque de tocones viejos.—Fuenteladada.—Poda de roble para hojada.	3	510	80	»	60	»	10	»	350	530		
296	Idem	Villamediana	Dehesa y Cueto	»	40	60	Cuartel de Gargantilla.—N. tierras, E. monte, S. y O. río.—Entresaca y limpia de roble dejando resalvos de dos en dos metros y leñas muertas.	3	100	40	»	20	»	»	»	120	270		
297	Idem	Valderias	El Infierno	»	40	60	Todo el monte.—Arranque de brezo y argoma.	3	100	30	»	10	»	»	»	120	180		
298	Idem	Bricia	Mataconderos	»	40	60	Cuartel de Matarredonda.—N. y E. monte, S. tierras y O. sierra.—Entresaca de robles puntisecos y arranque de tocones viejos.—El Hoyo.—Poda de roble para hojada.	3	80	50	»	30	»	»	»	200	260		
299	Idem	Linares	Matarredonda	»	160	240	Cuartel del Monte Hondo.—N. camino, E. tierras, S. y O. monte.—Entresaca de haya y roble joven dejando resalvos de dos en dos metros.—La Cuna.—Poda de roble para hojada.	3	80	30	»	40	»	»	»	200	260		
300	Idem	Barrio	Los Riscos	»	60	90	Cuartel de Sombria.—N. tierras, E. y S. monte, O. sierra.—Entresaca de roble joven dejando resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas.	3	240	80	»	10	»	»	»	300	540		
301	Idem	Lomas	La Sombria	»	80	120	Cuartel de Tacilla.—N. y S. monte, E. tierras, O. sierra.—Entresaca de robles puntisecos y arranque de tocones viejos.—Monte Hondo.—Poda de roble para hojada.	3	80	40	»	40	»	»	»	150	240		
302	Idem	Cilleruelo	Tacilla	»	240	360	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	3	200	70	»	40	»	»	»	300	420		
303	Alfoz de Santa Gadea	Alfoz y otros	Hijedo	»	50	70	Todo el monte.—Entresaca de roble y haya joven y mal configurados.	3	150	100	»	120	»	»	»	600	960		
304	Idem	Higón	La Mata	»	150	225	La Coladera.—N. ejido, E. comunero con Higón, S. sierra y O. arroyo de Valtdecabras.—Entresaca de haya, acebo y malezas.	3	60	70	»	32	»	»	»	40	110		
305	Idem	Santa Gadea	La Mata ó Dehesa	»	110	195	Jurisdicción de Quintanilla Peñota.—N. Mata de Enmedio, E. camino, S. tierras y O. Las Lamosas.—Limpia de acebo y roblizo.—Jurisdicción de Arijia. Acebal Grande.—N. La Corte, E. Mata de Enmedio, S. Pimadero y O. raya de Santander.—Limpia de acebo y roblizo.	3	180	120	»	24	»	»	»	240	465		
306	Idem	Quintanilla y otro	Las Matas	»	»	»	»	3	175	135	»	48	»	»	»	200	395		
307	Idem	Santa Gadea y Montejo	Valverde	»	60	120	Cuartel de los Cabrereros.—N. camino, E. tierras, S. y O. monte.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de dos en dos metros, arranque de tocones viejos y leñas muertas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
308	Bañuelos del Rudrón	Bañuelos	Los Cabrereros	»	60	90	Cuartel de Valluenga.—N. Risco, E. S. y O. monte.—Entresaca de roble joven dejando resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos.	3	160	30	»	80	»	»	»	120	240		
309	Cubillos del Rojo	Cubillos	Valluenga	»	50	75	Cuartel de La Rá.—N. monte, E. Peñas, S. tierras y O. camino.—Roza de carrasco de ercina baja dejando resalvos de dos en dos metros y leñas muertas.	3	200	50	»	30	»	»	»	195	285		
310	Gredilla de Sedano	Gredilla	El Marrojal	»	20	30	Cuartel de las Cascajeras.—N. camino, E. risco, S. terreno del pueblo y Oeste monte.—Roza de roble, leñas muertas y rodadas.	3	280	3	»	30	»	»	»	200	275		
311	Idem	Nocedo	Las Puertas	»	80	120	Cuartel de Mata Baja.—N. E. S. y O. terreno del pueblo.—Entresaca de doce robles secos inmaderables y roza de mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros.	3	150	20	»	20	»	»	»	160	190		
312	Ma-a	Masa	El Monte	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
313	Moradillo de Sedano	Moradillo	La Nava	»	20	30	Cuartel de las Hoyas.—N. monte, E. S. y O. baldíos.—Entresaca y roza de roble dejando resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas.	3	500	20	»	20	»	»	»	200	320		
314	Idem	Idem	El Paular	»	20	45	Cuartel de las Costanas.—N. tierras, E. Vallejo, S. camino y O. El Cuadrón.—Roza de roble, mata baja dejando resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos.	»	50	10	»	10	»	»	»	50	50		
315	Nidágula	Nidágula	El Hoyo	»	30	»	»	3	200	60	»	30	»	»	»	120	150		
					3	700		3	700	60	»	40	»	»	»	150	195		